

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5661 / 2883

Clavería Gabarre, Manuel

Huesca

1944 - 1944



1

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.883

CONTRA MANUEL CLAVERIA GABARRE

DE HUESCA (HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 9 DE DICIEMBRE DE 19 44

FALLADO EL DE DE 19



CAPTANIA GENERAL

de la 5.ª Región Militar

SECCION JUSTICIA

JURADO EJECUTORIAL

Huesca

6456

R

1848

Ilmo. Sr.

*Manuel Clavería
Sabame*

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digne acusarme recibo del mismo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca 16 de *Julio* de 194*8*

El Juez de Ejecuciones,



[Handwritten signature]

64-42

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.



PROVIDENCIA

Huesca a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

S. S.

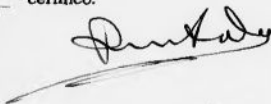
Presidente

Castro

Cano

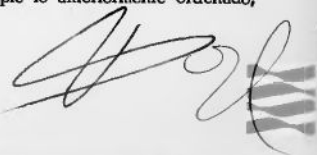
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal estimo procedente la
incoación del oportuno expe-
diente de Responsabilidades Políticas
contra Manuel Claveria.

Huesca 7 Diciembre 1944

[Firma manuscrita]

PROVIDENCIA

Huesca a nueve de Diciembre de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro.

S. S.

Presidente

Castro

Cano

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo ~~de~~ ordinario número 3605-40 contra Manuel Claveria Gabarre por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Firma manuscrita]

XXX

NOTIFICACION

M. C. Gal

le fundamente n. Fiscal de Promotorial

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia íntegra

firmas de que certifico

[Handwritten signatures]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

RECIBIDA nota de responsabilidad política de **MANUEL OLIVERIA GARCIA**

Expte. n.º **114** Juzgado de **Primera** Audiencia **PROCESO N.º 2.883**

El Jefe del Registro *[Signature]*

Registro Central Respons. POLITICOS

6
videncia del Registrado) Husca, veintinueve de noviembre de mil
Juan Sr. Mag-Aguado.) novecientos sesenta.

Habiéndose enviado por la Superioridad el anterior expediente
para su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandó y firma SS^a. Doy fé.

H/.



Diligencia.-Mismo día se cumple lo acordado; doy fé.



XIV

